

PERGAMINO, Agosto 14 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 10 de Agosto del cte. año al considerar el Expediente: F-2-84 FRENTISTAS DE C/MARTIN FIERRO E/M. LEBENSON, MOSCONI, CARLOS GARDEL Y REYNAUDI Ref: Sol. se respete la circulación y estacionamiento en la arteria antes mencionada.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1366/83 el ----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Impléntase sentido único de circulación, de
" ----- Norte a Sur, en calle Martín Fierro, desde--
" Dr. Moisés Lebenson a Dr. José Reynaudi.- Prohibir el es-
" tacionamiento en toda esa extensión a fin de no obstaculizar el tránsito, por las paradas existentes del Servicio Urbano de Colectivos".-

ARTICULO 2º- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente .-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 191/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE